

60



Resolución Jefatural No. 240 -2002-AGN/J

Lima, 21 AGO 2002

VISTO el Informe N°177-2002-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N°157-2002-AGN/J presentada por **doña NORA CECILIA BLAS SANCHEZ SILVA**.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 del presente mes y año en curso, la recurrente presenta el recurso que obra en autos, en el cual solicita la modificación de la Resolución Jefatural N°157-2002-AGN/J, en lo concerniente a dejar sin efecto la intervención del Notario Público Dr. Loudelvi R. Yañez Aspilcueta, en la regularización de autos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, Art.201° de la Ley 27444, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Estando a lo que se expone, a mérito del Art.201° de la Ley 27444 y la petición contenida en el mencionado recurso; **PROCEDE** modificar la referida resolución, autorizando la intervención del Doctor César Augusto Carpio Valdez, en lugar del Dr. Loudelvi R. Yañez Aspilcueta, quedando subsistente en lo demás que contiene.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE.



Pilar Remy Simatovic

Dra. Pilar Remy Simatovic
JEFA
Archivo General de la Nación